



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DANYS APRESA SOLÍS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESQ. PRIN. DEB. JOSE MARIA MORELOS Y PAJON QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. PRIM. JOSE MARIA MORELOS Y PAUN mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. DANYS APREZA SOUS, en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE JESUS GONZALEZ OBT, Guerrero, Código Postal 40900, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esa Perm. JOSE MARIA MORELOS Y PAJON, ubicado en CALLE JESUS GONZALEZ ORTEGA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE JESUS GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, COLONIA
EMILIANO ZAPATA

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, Guerrero a los días del mes de FEBRERO del dos mil VEINTI CUATRO.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

CE. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
Y PROTECCIÓN CIVIL

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO



POR "EL REPRESENTANTE"

SUBSECRETARÍA DE EDUC. BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUC. PRIMARIA
DEPARTAMENTO DE PROM. FORTAL.
EDUC. PRIM. URBANA
"JOSE MA. MORELOS Y PARRÓN"
C.C.T. IZUPRANIC
TECPAN DE GALEANA,
GUERRERO

[Handwritten Signature]

JOANYS APREZA SOLÍS.

TESTIGO

TESTIGO

c. _____

[Handwritten Signature]
c. Yolanda Lagos Uruas



ENCARCADA DE LLAVES Luz Areli Melendez Rodales
 NUM. DE CÉDULA: 742-117-58-12



SECRETARÍA DE
 GESTIÓN INTEGRAL
 DE RIESGOS Y
 PROTECCIÓN CIVIL
 DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FOLIO:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL: ESA PRIM. JOSE, MARIA MORELOS Y PAVON.

Domicilio: JESUS GONZALEZ ORTEGA

Colonia: EMILIANO ZAPATA.

Teléfono:

NOMBRE DEL RESPONSABLE: DANYS APREZA SOUS

Domicilio:

Teléfono:

Cargo:

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: 10 personas personas 250

Tipo de Techo: Boveda Colado Teja Láminas

Tipo de Estructura: Castiño Metal Madera Otros

Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS

	SI	NO	mts.	mts.	mts.	mts.	mts.
Agua potable	X						
Miñitorios	X						
Escarabos	X		4	4	(M)		
Lavamanos	X		2	2	(M)		
Regaderas	X						
Electricidad	X		110	220	(V)	360	()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N. 17.21261333

Longitud Oeste L.O. 100.62990333

Altura sobre el nivel del mar mst. 19.4 m.

	SI	NO	Cantidad	mts.	Superficie Total.
Lavaderos		X			
Almacén	X		3x3		m
Oficinas	X		3x6		m
Área de recreación	X		10x5		m
Estrucionamiento		X			
Sup. Inhabible:	38x46				

Atención Médica				X
Atención Psicológica			X	
Sala de Hidratación			X	
Almacén de Medicamentos			BONQUIN	
Almacén de material de curación				X
Almacén víveres				X

REFUGIO PARA ANIMALES

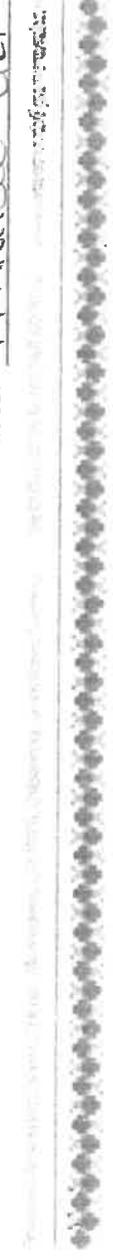
	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA			
ANIMALES DE GRANJA			

OBSERVACIÓN:

APTO: (X) SI () NO

REVISO: FRANCISCO UEA SOTO

CONSEJO DE LA CIUDAD DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
 ESCUELA DE INGENIEROS EN PROTECCIÓN CIVIL
 DANYS APREZA SOUS
 INGENIERA EN PROTECCIÓN CIVIL





FORMATO DE EVALUACIÓN

FACTORES		Riesgo estructural	
Incendio del edificio		X	
Inclinación del inmueble		X	
Inclinación de algún piso			X
Crietas en el suelo			
Señales en columnas		X	
Daños en vigas		X	
Daños en muros de carga		X	
Daños en techos		X	
Otros muros		X	
Otros			
Riesgo No Estructural			
Objetos que puedan volar, caerse y dañarse		X	
Veredas de vidrio		X	
Lira para			
Pantallas		X	
Plafones		X	
Elementos que puedan dañarse		X	
Condiciones de instalaciones eléctricas		X	
Condiciones de instalaciones de gas		X	
Condiciones de Instalaciones de agua		X	
Otros			
Condiciones físicas			
Pintura, aplomado, bardas		X	
Vitrinas, alumbrado, vidrios, etc.		X	
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)		X	
Puertas, cancelas, aspiraciones		X	
Condiciones de seguridad			
Tornes y cables de alta tensión		X	
Puntos de energía eléctrica			X
Transformadores			X
Arboles y/o postes grandes		X	
Cables con mucha dirección		X	
Construcciones vedadas			
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos		X	
Terrazas azules o tarimados		X	
Barda con altura superior a 2 m		X	
Barda con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud.		X	
Otros			



TECPAN DE GALEANA
M. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024**



**SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
TECPAN DE GALEANA**



26 feb. 2024 9:30:57 a. m.
 17.212763333333333N 100.62980666666665W
 82° E
 Altitud:18.0m
 Velocidad:1.1km/h
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO Y PROTECCIÓN CIVIL
 Número de índice: 2



TECPAN DE GALEANA
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024



SISTEMA MUNICIPAL DE
PROTECCION CIVIL
TECPAN DE GALEANA

ESC. PRIMARIA JOSE MARIA MORELOS Y PAVON



LISTA DE REFUGIOS TEMPORALES 2024 DE TECPAN DE GALEANA, GRO.

NUMERO	NOMBRE DEL REFUGIO TEMPORAL	CAPACIDAD DE PERSONAS	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LLAVES Y NUMERO DE TELEFONOS	LOCALIDAD
1	ESC. PRIM. URB FED. JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	250	PROFRA: ARELI MENDEZ ROSALES, DOMICILIO CALLE SILVESTRE CASTRO NUMERO DE CELULAR; 742-117-58-12	TECPAN(CALLE JESUS GONZALES ORTEGA, COL. EMILIOANO ZAPATA)
2	ESC. PRIM. URB. REVOLUCION	240	C. ANDRES AVILA RENDON CON DOMICILIO: EL SUCHIL, NUMERO DE CELULAR ; 742-105-77-66	TECPAN (COL REVOLUCION ,TECPAN DE GALEANA)
3	COLEGIO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON , COLEGIO LA SALLE	400	C. MARCELINO NAVARRETE CASTRO , DIRECCION: SAN BARTOLO # 3 COL CENTRO, NUMERO DE CELULAR; 744-170-67-43	TECPAN(AV. SAN BARTOLO # 3, COL CENTRO)
4	ESC. PRIM. GENERAL HERMENEGILDO GALEANA	400	C. MARIA ISABEL ORBE DE JESUS . NUMERO DE CELULAR : 742-106-70-97	TECPAN(CALLE GENERAL RAMOS # 59, COL CENTRO)
5	UNIDAD ACADEMICA # 6 (PREPARATORIA # 6)	200	C. JOSE EMILIO ABARCA HERNANDEZ NUMERO DE CELULAR; 55 51 57 51 14 , DOMICILIO ; APOLONIO CASTILLO # 29 COLONIA CENTRO	TECPAN(CARRETERA NACIONAL ACA-ZIH KM 106, COL LAS TUNAS)
6	ESC. PRIM. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	120	C. ESBYDI RIVERA , CALLE LLUVIA DE ORO COL LAS TUNAS, NUMERO DE CELULAR; 742-100-67-89	TECPAN(CALLE LUIS DONALDO COLOSIO S/N, COL LAS TUNAS)
7	JARDIN DE NIÑOS ANTON MAKARENKO	50	C. ELIA CHAVEZ GARCIA CON COMICILIO CONOCIDO, CON NUMERO DE CELULAR 742-114-56-76	TECPAN(COLONIA LAS TUNAS)

**H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024**



8	ESC. PRIM. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	60	C. ANAHI AGUILERA CHAVELAS , NUMERO DE CELULAR : 742-121-35- 37, DIRECCION: COLONIA REFORMA CARRIZAL)	TECPAN(CARRIZAL CINTA LARGA)
9	ESC. SECUNDARIA NICOLAS BRAVO	180	C. ENRIQUE SOTELO ARROYO CON DOMICILIO COL EL FORTIN, NO DEJO NUMERO DE CELULAR	NUXCO(CALLE AV. FORTUNATO PADILLA
10	UAGRO CAMPUS COSTA GRANDE	300	C. FRAN RIOS DOMICILIO; VELADOR NUMERO DE CELULAR : 742-105-49-94 Y ENRIQUE REYES, DOMICILIO VELADOR, MU,ERO DE CELULAR : 742-119-64-79	TECPAN(CARRTERERA NACIONAL ACA-ZIH KM. 107+900, COLONIA LAS TUNAS)
11	CEHEGA (CENTRO DE ESTUDIOS HERMENEGILDO GALEANA)	200	PROFRA: MARIA CELIA ARMENTA DE LEON ,DOMICILIO CONOCIDO NO DEJO NUMERO DE CELULAR	TECPAN(FRANCIONAMIENTO AJUQUIAQUI # 144)
12	ESC. SECUNDARIA TECNICA LUIS DONALDO COLOSIO	300	C, ARTURO TRINIDAD LEONARDO COLONIA: LUIS VALDOVINOS EL SUCHIL , NUMERO DE CELULAR : 742-115-01- 99	TECPAN(COL. VISTA HERMOSA)
13	JARDIN DE NIÑOS GABRIELA MISTRAL	120	C. MARIA AZUCENA CARACHURA SERRANO, DOMICILIO: PLAN DE AYUTLA# 29 COL CENTRO, NUMERO DE CELULAR: 742-42-4-71- 97	SAN LUIS LA LOMA (CALLE ALLENDE# 53 COL HERMENEGILDO GALEANA)
14	PREPARATORIA # 35(UNIDAD ACADEMICA)	200	C. JUAN VICENTE MENDOZA, DOMICILIO; CALLE HERMENEGILDO GALENA, NUMERO DE CELULAR: 742-113-82-69	SAN LUIS SAN PEDRO (AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS)
15	ESC. PRIM. URB. HERMENEGILDO GALEANA (SAN LUIS DE LA LOMA)	80	PROFR ROBERTO MEZA AGUILERA	SAN LUIS LA LOMA



16	ESC. PRIM. URB. FED. SOR JUANA INES DE LA CRUZ	90	C. LUIS ARMANDO BENITEZ POMPA, DOMICILIO CONOCIDO, NUMERO DE CELULAR : 742-115-86-85	PAPANOA
TOTAL DE PEROSONAS A REFUGIAR		3190		

TOTAL DE 16 REFUGIOS TEMPORALES PARA EL 2024, CON CAPACIDAD A 3190 PERSONAS A REFUGIAR PARA EL TEMPORAL DE LLUVIAS 2024

